



Resolución de 29 de enero de 2026, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, por la que se aprueba la relación provisional rectificada de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2025 (B.O.E. n.º 302, de 17 de diciembre de 2025) para cubrir una plaza de personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a de Especial Cualificación - Técnico/a de Prevención de Riesgos laborales (Nivel 3A).

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base cuarta de las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a de Especial Cualificación - Técnico/a de Prevención de Riesgos laborales (Nivel 3A), sujeto al XIII Convenio Colectivo del Consorcio Zona Franca de Cádiz, con fecha 22 de enero de 2026, mediante resolución, se acordó aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas de este proceso selectivo a propuesta del tribunal.

Habiendo detectado el tribunal un error que ha supuesto la omisión de una candidatura que, habiéndose recibido en tiempo y forma, no figuraba incluida en el listado provisional de admitidos/as y ni en el de excluidos/as, se acuerda:

Primero.

Aprobar la propuesta del listado provisional corregido de solicitudes admitidas y no admitidas, incluyendo a la persona aspirante objeto de la omisión.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas rectificada a que se refiere el apartado anterior, con expresión, en su caso, de los defectos a subsanar y las causas de exclusión.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, **los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.**

Tercero.

Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as admitidos/as provisionalmente

Información Pública



pendientes de subsanación y los omitidos por no figurar en el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nueva Resolución, para subsanación de los defectos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Delegación Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico prl_oep2025@zonafrancacadiz.com.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos para su admisión definitiva o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as, serán excluidas de la participación en el proceso selectivo.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica. - Francisco Matías González Pérez.
Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Información Pública

CSV : GEN-b2b5-99a9-92c1-41b4-87ce-a3b5-6004-fc30

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 29/01/2026 12:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 29/01/2026 12:22

